

RESOLUCIÓN No. 0845 DEL 09 DE ABRIL DE 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional a DENNISS YURANI AMADO MORENO en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Página 1 de 3

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 Decreto 021 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada"*.

Que, el cargo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, que hace parte de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, no es susceptible de ofertarse en encargo al personal de carrera de la entidad, toda vez que no existe empleo de menor jerarquía.

Que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra en vacancia temporal, el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, teniendo en cuenta que la titular del empleo la servidora **Sandra Edith García Forero** identificada con cédula de ciudadanía número **52.128.890**, se encuentra en un encargo en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, efectuado mediante resolución No.2791 del 05

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Continuación de la Resolución No. 0845 DEL 09 DE ABRIL DE 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional a DENNISS YURANI AMADO MORENO en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Página 2 de 3

de diciembre de 2023, y a su vez su titular el servidor **Rubén Darío Ariza Cifuentes** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.021.202 se encuentra en un encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, efectuado mediante resolución No. 1622 del 26 de julio de 2022.

Que, revisada la hoja de vida de la señora **DENNISS YURANI AMADO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.032.368.483**, y conforme el certificado de cumplimiento expedido por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 04 de abril de 2024, se logró determinar que cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En virtud de lo anterior, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional de la señora **DENNISS YURANI AMADO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.032.368.483**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término que dure la situación administrativa de vacancia temporal del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Integración Social de Bogotá D.C.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **DENNISS YURANI AMADO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.032.368.483**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el tiempo que dure la situación administrativa de vacancia temporal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a **DENNISS YURANI AMADO MORENO** al correo electrónico yuraniamado27@gmail.com y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo pertinente.



Continuación de la Resolución No. 0845 DEL 09 DE ABRIL DE 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional a DENNISS YURANI AMADO MORENO en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Página 3 de 3

Artículo 3. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó Laura Villamarin Contreras- Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó Yordi Jacobo Real Salinas-Profesional Especializado DGC
Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Katherine Cely Antolínez - Profesional Esp. Contratista OJ
Aprobó: Laura Alejandra Contreras – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional

